

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24959 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 356/2014, Sección D.

NIG.- 08019-47-1-2014-8002866.

Fecha del Auto de Declaración.- 25/6/15.

Clase de concurso.- Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- D.ª María Carmen Aguilar Monlleo, con DNI n.º 35101095J.

Administradores concursales.- Addvante Concursal, SLP que ha designado como persona natural para el ejercicio de dicho cargo a D. Oriol Ripoll Pañella, como Abogado. Dirección postal: Diagonal, n.º 482, 1.ª planta, en Barcelona. Dirección electrónica: concursal@addvante.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 30 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150036223-1